



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA

2022

ACUERDO NO. 001 DE OCTUBRE 2022



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Por medio del cual se aprueba y se da por adoptado el SIEE, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para el Centro Educativo Rural La Curva, según lo dispone el Decreto No. 1290 de abril 16 de 2009.

Los miembros del Consejo Directivo, en uso de las facultades en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, El Manual de Convivencia Institucional y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO

Que, El Centro Educativo Rural La Curva del municipio de Bucarasica, es una entidad oficial, de carácter mixto que ofrece el sistema educativo en los niveles preescolar y básica secundaria y por lo tanto debe dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en la legislación colombiana en esta materia, para la educación formal.

Que, luego del análisis, estudio, explicaciones y correcciones necesarias la comunidad del Centro Educativo Rural La Curva, del municipio de Bucarasica, se encuentra ACORDE a las exigencias del ministerio de Educación Nacional y del entorno, el NUEVO SISTEMA DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) en este centro educativo atendiendo a la autonomía escolar reglada por la ley.

Qué el decreto 1290 del 2009, en su artículo 11 Numeral 3 dice que el consejo directivo debe adoptar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y las modificaciones que se le haga; en el numeral 9 dice que debe servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción en las instituciones y Centros Educativos.

Que, en mérito de lo anterior expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el sistema institucional de evaluación SIEE de los estudiantes del Centro Educativo Rural La Curva del municipio de Bucarasica.

ARTICULO SEGUNDO: el presente documento estará sujeto a cambios o ajustes de modo que se garantice el proceso de evaluación y esto conlleve al mejoramiento de la calidad de la educación de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

ARTICULO TERCERO: Tendrá aplicación a partir de la fecha de su publicación, octubre del 2022.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, con ocasión de la construcción del Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 y atendiendo el clamor de la Comunidad Educativa Nacional, se dio a la tarea de definir una norma sobre evaluación y promoción que permitiera a las instituciones del País construir su propio Sistema y atender regionalmente las características de las Comunidades educativas Locales.

El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (en adelante SIEE) es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la institución, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de la Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente.

Adicionalmente, enumera los principales rasgos que la caracterizan:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

En este sistema se establece la escala de valoración institucional; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes de preescolar; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes del nivel de básica y media, que contienen: los tipos de evaluación, los instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, el proceso de autoevaluación de estudiantes, los criterios de promoción escolar, los criterios de evaluación y promoción para estudiantes con proceso de inclusión, los criterios de promoción anticipada, y el funcionamiento de la comisión de evaluación y promoción.

MARCO LEGAL

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1290 de 2009 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3), el cual reglamenta los mecanismos como la Institución Educativa puede construir, adoptar e implementar un Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, a partir del año escolar 2010.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Nacional debe velar por una educación de calidad dentro del sistema educativo. Adicionalmente, con la potestad otorgada por las Leyes 115 y 715 para establecer normas técnicas curriculares y pedagógicas, el Ministerio ha expedido para el país Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas o Generales, para los grupos de áreas fundamentales, con el propósito de otorgar unos referentes de calidad básicos que orienten de manera clara la educación nacional.

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1290 de 2009 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 (2015) en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3), el cual reglamenta los mecanismos como la Institución Educativa puede construir, adoptar e implementar un Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, a partir del año escolar 2010.

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Nacional debe velar por una educación de calidad dentro del sistema educativo. Adicionalmente, con la potestad otorgada por las Leyes 115 y 715 para establecer normas técnicas curriculares y pedagógicas, el Ministerio ha expedido para el país Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Orientaciones Pedagógicas o Generales, para los grupos de áreas fundamentales, con el propósito de otorgar unos referentes de calidad básicos que orienten de manera clara la educación nacional.

MARCO CONCEPTUAL

Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. La institución dará a conocer a los estudiantes la promoción de pruebas que realiza el estado con respecto a la calidad de la educación frente a estándares internacionales como: PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos), SERCE (Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo), TIMSS (Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias) e ICCS (Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana).
2. Nacional. El Centro Educativo Rural teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el instituto colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES preparará a los alumnos con la aplicación de pruebas SABER las cuales se realizan con el fin de monitorear la calidad de la educación de los Establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.
3. Institucional. Teniendo en cuenta los modelos que ofrece el Centro Educativo, Escuela Nueva y Telesecundaria, hacemos referencia a un sistema de Evaluación de escuela activa. De esta forma encontramos la evaluación integral, flexible, participativa, continua, formativa, por medio de la Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes del Centro Educativo Rural La Curva, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

La evaluación:

“Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” (Art. 1 Dto. 1290); según lo planteado en la Ley 115 art. 91: “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral”.

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los desempeños, definidos en el plan de estudios y evidenciados por medio de unos indicadores de desempeño.

Las características de la evaluación

- La evaluación debe ser continua, es decir, se debe realizar de manera permanente con base en un seguimiento que permita ver el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso académico-formativo de cada estudiante.
- La evaluación debe ser integral, es decir, debe tener en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- La evaluación debe ser flexible, es decir, tiene en cuenta los diferentes ritmos de desarrollo del estudiante en distintos aspectos como: sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones, o sea, su situación concreta.

Propósitos de la evaluación del aprendizaje

Se asume lo establecido en el artículo 3 del decreto 1290 del 2009:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

MOS QUE DEBEN REGIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Participación: Es la interrelación entre los distintos actores responsables de la evaluación. Es tan importante el papel del estudiante, padre de familia o acudiente o representante legal, como del docente en el desarrollo de este proceso, sin lo cual no se puede llevar a cabo.

Validez: Está soportado en las evidencias de aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los resultados o logros previstos en el planeamiento curricular; las técnicas y los instrumentos utilizados deben ser los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

Transparencia: Tanto los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y demás personal involucrado en el proceso de evaluación, deben estar informados, comprenderlo, ser claros y conocer las reglas de juego, los parámetros y los criterios para valorar las evidencias.

Adaptabilidad: Se diseñan actividades pedagógicas de acuerdo al contexto y condiciones de la comunidad educativa para ofrecer una educación pertinente.

Flexibilización: Los docentes diseñan actividades pedagógicas relevantes, flexibles, integradoras y contextualizadas que promuevan el aprendizaje autónomo y significativo.

Confiabilidad: El enfoque, la ejecución, y las políticas de la evaluación del aprendizaje deben ser coherentes y conformar un sistema, que debe contar con instancias de control, seguimiento y revisión de la evaluación, elaboración y aplicación del Plan de Acompañamiento y Superación. Las instancias anteriormente mencionadas se establecerán en la sección relacionada con instancias, procedimientos y mecanismos para atender las reclamaciones sobre el proceso evaluativo.

consideraciones de la evaluación como proceso integral

EVALUACIÓN: Como proceso formativo de acompañamiento continuo, para valorar desde el error del estudiante hasta su desempeño en los aprendizajes o avances en las diferentes áreas, además del desarrollo integral de las personas, proceso sistemático, permanente, integral, objetivo mediante el cual se constata el nivel de avance de un estudiante; según su ritmo y estilo de aprendizaje, durante el año lectivo con respecto a lo propuesto en el currículo institucional, de tal manera que si se hace necesario se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: DUA Con un diseño que tiene en cuenta entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer el ritmo y estilo de aprendizaje y valorar la individualidad. A través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones partiendo de sus capacidades y realidades.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES PIAR: Basado en la valoración pedagógica y social, que incluye Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, teniendo en



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



cuenta las necesidades específicas de cada estudiante, y que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje; garantizando el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

ESTUDIANTES: como sujetos comprometidos con su proceso de formación integral, los cuales asumen e interiorizan los aprendizajes para afianzar sus logros y determinar las limitaciones, valoran su desempeño en cada uno de los aprendizajes, con sentido de responsabilidad, afianzando su autoestima para alcanzar lo más altos niveles de calidad en su proceso de desarrollo autónomo.

PADRES DE FAMILIA O CUIDADORES: los cuales se constituyen como agentes de apoyo, comprensión para los jóvenes y de colaboración para con la institución, acompañando y compartiendo con sus hijos su responsabilidad formadora de manera comprometida. Conocedores del proceso de enseñanza aprendizaje en casa por tanto se conciben como mediadores y agentes de coevaluación en donde la familia aporta en el proceso de retroalimentación del estudiante.

DOCENTES: Como agentes dinamizadores de cambio, mediadores y animadores permanentes en el proceso de formación integral, dedicados con responsabilidad, escucha asertiva y dialogo permanente en la integración de diferentes entornos de comunicación, en conjunto con los demás agentes del proceso educativo, en la integración de estrategias o acciones que conlleven al avance significativo en la promoción de aprendizajes.

PORTAFOLIO DE EVIDENCIA, como estrategia mediadora para los casos donde el contacto con el estudiante es mínimo o nulo, recopilar evidencias para tomar decisiones al momento de retorno.

Tres principios básicos que orientan los componentes de los materiales enviados a los estudiantes cuando por una causa justificada no pueda asistir a la sede educativa

1. Construcción de conocimiento: Planeación organizada, secuencial y dosificada para ser desarrollada por los estudiantes; garantizando un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, haciendo énfasis, además, en el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.
2. Fortalecimiento de la autoestima es un elemento importante para el manejo de situaciones que se presenten en casa tales como: situaciones de angustia, temor, ansiedad, miedo al sufrimiento y soledad o lejanía de su entorno social natural no los desanime, sino que les proporcione equilibrio emocional y afectivo, el papel de la educación debe potenciar los conocimientos de los niños, el aprecio y valoración que tiene de sí mismo y de su entorno.
3. Desarrollo de la capacidad de resiliencia las actividades pedagógicas proporcionaran el fortalecimiento de la autoestima, la capacidad para establecer y mantener relaciones, desarrollar la capacidad de identificar y resolver problemas por medio del análisis y la reflexión, fortalecer los vínculos de la familia y generar un ambiente en el que puedan jugar y disfrutar aprendiendo, y así poder asimilar y superar las dificultades y angustias a los cuales están enfrentados.

Estrategias de valoración integral



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo asertivo en el proceso de aprendizaje y las evidencias de las actividades diseñadas para la presencialidad se debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las competencias, aprendizajes esperados, niveles de desempeño y criterios de evaluación durante su aprendizaje.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes (diagnóstico y pre-saberes)
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones familiares que incidan en el desempeño del estudiante desde su estilo y ritmo de aprendizaje o características de vulnerabilidad educativa (discapacidad educativa)
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades que se propongan en las Guías de Aprendizaje u otras actividades institucionales.
- Realizar la recolección de las evidencias de aprendizaje que permitan soportar los diferentes juicios de valor desde un proceso formativo hacia sus resultados cualitativos.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación y coevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y, si es necesario, el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

Para esto se consideran los siguientes tipos de evaluación desde su finalidad, según el agente o responsable de la evaluación:

Heteroevaluación: Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje con las estrategias de diseño, planificación, implementación y aplicación del proceso evaluativo definidas por la institución son considerados los resultados que el estudiante evidencia a lo que el docente define. Para ello, la heteroevaluación permitirá identificar los aprendizajes que deberá reforzar el estudiante y tener un soporte del logro de la planificación de aprendizajes previstos.

La autoevaluación: La presencialidad conlleva a que el rol del estudiante sea determinado hacia su propia actuación. Es por esto que la autoevaluación le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje permitiéndole emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación previamente establecidos, estimular la retroalimentación constante de sí mismo y del docente para mejorar su proceso de aprendizaje y la de participar de una manera crítico-reflexiva en la construcción de su aprendizaje. Esta se aplicará en cada área/ asignatura y grado una vez finalizado el periodo académico a través de técnicas e instrumentos definidos por la Institución.

La evaluación formativa: Esta será integrada desde los espacios y escenarios a los que puedan acceder los estudiantes durante el proceso de aprendizaje el cual será desarrollado por el docente



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



con el fin de hacer un monitoreo y seguimiento del proceso de aprendizaje desde los avances y logros que puedan ser evidenciados y así poder retroalimentar y ajustar el diseño de actividades en las Guías de Aprendizaje. De esta manera, la evaluación sumativa se utilizará para obtener una visión integrada y completa que corresponda a una recopilación de todas las evaluaciones formativas, pero focalizada en aspectos cualitativos del desempeño del estudiante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se consideran como criterios de evaluación aquel conjunto de condiciones que tanto el docente como el estudiante deben considerar a la hora de participar en un evento evaluativo y, como consecuencia, en una toma de decisión con respecto a la promoción de un grado a otro. Dichos criterios son necesariamente consideraciones tendientes para favorecer los procesos de aprendizaje en condiciones de equidad, transparencia, oportunidad, responsabilidad y justicia. Para ello, se establecen los siguientes Criterios de Evaluación:

Participación: Esta es referida desde los medios o evidencias de contacto y/o comunicación que pueda manifestar el estudiante con el docente durante el desarrollo de cada encuentro pedagógico en el aula. referidas hacia el desarrollo y avance de las evidencias de aprendizaje propuestas según los tiempos establecidos.

Originalidad: Esta se refiere a la creatividad y calidad de las evidencias de aprendizaje que el estudiante presenta de acuerdo con las orientaciones y actividades propuestas durante los encuentros pedagógicos con el docente. De igual manera, se relaciona con el valor agregado que el estudiante puede dar en sus evidencias de aprendizaje demostrando así interés y respuestas asertivas ante su iniciativa de aprendizaje.

Argumentación: Esta orientada hacia la forma de expresión oral y/o escrita que puede evidenciar el estudiante en el aula o fuera de ella. De esta manera se incentiva la competencia comunicativa del estudiante y la participación activa en el proceso de aprendizaje.

Complejidad: Esta se relaciona con la proporcionalidad del desarrollo de actividades previstas en el aula donde se evidencia la totalidad, parcialidad o escasas de evidencias de aprendizaje.

Puntualidad: Es la entrega oportuna y responsable de las evidencias de aprendizaje propuestas en cada encuentro pedagógico en el aula de acuerdo con los tiempos y condiciones previstas por el docente.

Convivencia: Se valora la capacidad que tiene el estudiante de convivir y demostrar armonía, respeto y coexistencia pacífica con sus pares y docentes que utilice el docente durante el proceso de aprendizaje.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESCUELA NUEVA

Diagnóstica: En Escuela Nueva se evalúan los pre-saberes de los estudiantes antes de abordar un nuevo tema.

Permanente: En Escuela Nueva se evalúa al educando las actividades que realiza día a día, para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes, qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar, o consolidar conceptos y procesos, y para formarlos como seres competentes. En este modelo no se realizan evaluaciones bimestrales, ya que los módulos al finalizar cada unidad traen una evaluación final.

Formativa: La evaluación tiene un sentido orientador para los distintos factores que participan en ella. Se refiere a la realimentación del estudiante y del profesor sobre el progreso del estudiante durante el proceso de aprendizaje.

Integral: Evalúa los procesos globales del aprendizaje teniendo en cuenta las diferencias individuales en todos sus niveles:

- El conocimiento adquirido.
- Los procesos intelectivos desarrollados.
- Aprendizajes significativos alcanzados.
- Capacidades y potencialidades.
- Actitudes y comportamientos.
- Principios y valores.
- Las dimensiones: espiritual, intelectual, socio-afectiva, psicomotriz y comunicativa.
- El carácter, la personalidad, autonomía, responsabilidad y voluntad.
- Las expectativas, el interés y la motivación por el aprendizaje.

Sistemática: Identifica la evolución del estudiante en el aprendizaje y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico del mismo.

Flexible: El estudiante avanza de acuerdo a su ritmo de aprendizaje, utilizando diferentes estrategias, momentos y posibilidades para alcanzar los desempeños esperados.

La flexibilidad se basa en el ambiente en el que se desarrolla la vida del estudiante.

CRITERIOS DE EVALUACION ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Valoración de un profesional dependiendo del tipo de discapacidad.

- Procesos especiales de acompañamiento por parte de los docentes y docente orientador.
- DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- Ajustes razonables en el plan de Estudios
- Estrategias metodológicas y evaluativas según tipo de aprendizajes (enfoque diferencial)
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudiente de los estudiantes.
- Para la promoción de estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta las orientaciones del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) los ajustes razonables y la evaluación diferencial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PREESCOLAR

La promoción de debe entenderse como un avance que el educando va alcanzando en su formación, la que va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo, en cada año lectivo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales.

Los educandos del nivel de preescolar, no reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzaran en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales (Art 10 Decreto 2247 de 1997).

Para tal efecto, se diseñarán mecanismos de evaluación formativa-cualitativa. Cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que le permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la forma integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas. La evaluación en el preescolar atiende a los parámetros legales y es:

- **Continua:** Permanente con base en un seguimiento de los procesos para identificar fortalezas y debilidades.
- **Integral:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo.
- **Sistemática:** Con base en los propósitos pedagógicos y los fines y objetivos de la educación preescolar.
- **Flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos del desarrollo del niño y la niña en sus diferentes aspectos: Intereses, capacidades, limitaciones y situaciones.
- **Interpretativa:** Busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del niño y de la niña.
- **Participativa:** Involucra a todos los actores educativos, padres de familia, educando, maestros que quiere la autoevaluación.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

El Centro Educativo Rural La Curva, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los Procesos: formativo, cognitivo, social y afectivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas darán a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño, los contenidos temáticos y las instancias verificadoras, criterios de evaluación y trabajo de nivelación, quedando registrado en el cuaderno lo correspondiente a cada asignatura.

Nuestro SIEE contiene:

- Los criterios de evaluación
- Los criterios de promoción
- La escala de valoración nacional

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar cada periodo se realizará una evaluación por asignatura, en la cual se evaluará de manera puntual las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso académico, Con miras a que los estudiantes adquieran destrezas en las pruebas externas, estas evaluaciones finales escritas, tendrán un diseño prueba saber y un valor del 20% de la valoración en el respectivo periodo, y como estímulo se exoneran a aquellos estudiantes que hayan demostrado desempeño superior en todas las competencias.

Al finalizar cada período se realizarán actividades de refuerzo y nivelación a los estudiantes con desempeño bajo.

Al finalizar cada período se reúne el comité de evaluación y promoción para generar estrategias con el fin que los estudiantes mejoren sus desempeños académicos y de convivencia escolar y tomará decisiones ante casos especiales, teniendo en cuenta el comportamiento del estudiante; finalizado tercer período aquellos estudiantes que necesiten nota de 5.0 o más en tres áreas y tengan iniciado un proceso disciplinario se citará al padre de familia y/o acudiente para informar que en el 75% de su año escolar no se encuentra promovido.

Al finalizar el período y en la respectiva reunión de informe académico se le hace entrega al acudiente de las actas y compromisos de los estudiantes con bajo desempeño.

CRITERIO PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES O

EVENTOS INTERINSTITUCIONALES

Las actividades o eventos institucionales a que se refiere este criterio son Juegos Intercolegiados nacionales, entrenamientos, participación en escuelas de danza o casa de la cultura municipal. Así como también postularse a cargos de liderazgo estudiantil como contralor y personero estudiantil.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- El estudiante debe firmar un compromiso académico donde manifiesta que dará prioridad a el cumplimiento de las actividades escolares para que no se afecte su desempeño académico en todas y cada una de las áreas.
- Deberá mantener un desempeño mínimo de **BÁSICO** en todas y cada una de las áreas y un buen comportamiento social como resultado de la Convivencia Escolar para el Comportamiento Social.

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON INCAPACIDADES MEDICAS JUSTIFICADAS

En caso de incapacidades médicas de alta duración y/o condiciones físicas de recuperación de salud o cualquiera que sean,

el acudiente deberá presentar a Coordinación y/o Orientación Escolar los soportes de incapacidad justificada del estudiante para su respectiva validación y seguimiento.

En este caso se diseñarán guías de aprendizaje para desarrollar en casa con su respectiva evaluación, dejando como claridad que independientemente de la condición, deberá desarrollar evidencias de aprendizaje para el proceso de evaluación durante cada periodo académico.

ARTICULO 4. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

1. Criterios de Evaluación y Promoción.

El Centro Educativo Rural “La Curva” define el sistema institucional de evaluación de estudiantes, teniendo en cuenta las metodologías Escuela Nueva en los grados de Primero a Quinto de Básica Primaria, Telesecundaria para los grados Sexto a Noveno, las cuales deben estar centradas en el desarrollo de los procesos de los niños, niñas, jóvenes Y adolescentes de este sector, coherente con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto.

Esta evaluación es sistemática y permanente. A través de ella se obtiene información que permite: valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, el trabajo cooperativo; fundamentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas; evidenciar los niveles de desempeño, dificultades e interferencia durante el proceso educativo, implementando acciones oportunas para mejorar y continuar, sin situaciones traumáticas y coercitivas.

PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE

Es **PROMOVIDO** el estudiante que al finalizar el año lectivo haya obtenido **VALORACIÓN DE DESEMPEÑO BÁSICO, ALTO o SUPERIOR** en todas las áreas o asignaturas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas las áreas propias del plan de estudio de la institución.

PROMOCIÓN PENDIENTE

La valoración del desempeño pendiente para el estudiante será considerada únicamente en casos excepcionales, tipificados en escaso avance debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y de promoción al siguiente grado, mientras permanezca en la institución educativa, para efectos de transferencia se le define la promoción como no promovido. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que, a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos. Para efectos del SIMAT no se consideran reprobados sino pendientes y deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcance los logros aplazados en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares.

PROMOCIÓN FLEXIBLE

Un estudiante podrá obtener la promoción flexible, en cualquier momento del año, siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos en la mayoría de las áreas de aprendizaje y haya logros en los desempeños y el desarrollo de las guías de aprendizaje.

Para este modelo no se aplicará el porcentaje de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible, para lo rural, que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.

La promoción de estos estudiantes está sujeta a los lineamientos de dicho programa, de tal forma que será flexible y en el siguiente año lectivo deberá realizar las actividades pertinentes para lograrlo en el primer periodo del año y será evaluada su promoción por parte del Comité de Evaluación y Promoción. Sólo los estudiantes de grado Quinto de dicho modelo pedagógico deberán alcanzar todos los desempeños básicos en el mismo año lectivo, para continuar sus estudios de básica secundaria; de lo contrario deberá reiniciar el grado.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Promoción Anticipada de Estudiantes Con Desempeños Destacados

La norma contempla el estudio de la promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo.

Se puede asignar prueba de suficiencia si alguno de los que intervienen en la promoción así lo solicitan.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

- ✓ En todos los casos, el consejo académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos y seguimiento comportamental del estudiante en los años anteriores, además de contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada.
- ✓ El director de grupo cita a los padres y les propone, llevar el caso al consejo académico para solicitar la promoción anticipada.
- ✓ Se explica el compromiso académico que tendría que asumir, pues sus compañeros de grado, ya están cerca, (o terminaron) el primer periodo académico.

El consejo académico para tomar una decisión demanda:

- ✓ Remitir el caso a la comisión de evaluación y promoción del grado en curso del estudiante.
- ✓ La comisión de evaluación y promoción analiza la historia académica del estudiante y los procesos de interacción social del estudiante en el anterior año y en curso.
- ✓ Los docentes entregaran informe en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias para conocer el grado de desempeño en estas áreas.
- ✓ El estudiante debe aceptar las condiciones establecidas por el consejo académico

Procedimiento

- ✓ La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.
- ✓ ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.
- ✓ Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud recibida, elabora un acta para el Consejo Académico debidamente sustentada con firma de los padres de familia; con el fin de que éste produzca el aval del consejo académico. Seguidamente, el Rector con el Consejo Directivo elabora la respectiva resolución que legalice la situación del (o los) estudiante(s).
- ✓ Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de calificaciones.
- ✓ Las directivas y docentes de cada área deberán contemplar estrategias de apoyo para nivelación en las diferentes áreas, para los estudiantes promovidos.

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

2. De la Promoción en el Nivel Preescolar

En el caso de preescolar (TRANSICION) se trabajan las dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, ética, socio-afectiva, comunicativa, estética y espiritual.

La evaluación en el nivel de preescolar es flexible y constante y por lo tanto todas y cada una de las actividades desarrolladas en el aula son valoradas dentro del proceso.

Todo estudiante de transición será promovido al finalizar el año lectivo. (Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.3.2.2.1.10.)

Algunos propósitos de la evaluación como proceso en Escuela Nueva y Telesecundaria son:
Valorar el alcance y obtención de desempeño, competencias y conocimientos por parte del educando.

Avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

Articular el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
Tomar conciencia de las dificultades en el aprendizaje para brindar u obtener el apoyo oportuno.

Enriquecer los procesos y estrategias de trabajo, tanto individual como en equipo.

Desarrollar la capacidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Afianzar la autoestima y respeto por sí mismo y por los demás.

Reconocer las fortalezas y debilidades.

Teniendo en cuenta lo anterior en básica primaria según el modelo Escuela Nueva la promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se han desarrollado las guías correspondientes a cada área o no se alcanzado los indicadores de desempeño, el alumno será matriculado en el año siguiente en el grado superior, pero se tendrá en cuenta que está pendiente la promoción en cierta área.

Esta estrategia de promoción flexible permite que el estudiante avance a su propio ritmo de trabajo. La promoción al grado siguiente depende del adecuado desarrollo de las guías y del alcance de los indicadores de desempeño de cada área, variando así el ritmo de aprendizaje.

En el caso de la Telesecundaria el estudiante se promoverá cuando:

Tiene un desempeño superior, alto o básico en todas las áreas del saber correspondientes al grado que cursa.

Alcance un desempeño bajo en dos áreas y después de haber presentado las acciones de apoyo y seguimiento sean superadas.

Obtiene desempeño bajo en dos áreas y supera una de ellas quedará en promoción pendiente hasta terminar el Primer Periodo del año siguiente.

De no superar dichas dificultades quedara matriculado en el mismo grado



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Cuando haya cumplido el requisito anterior y asistido en un 90% a las actividades programadas en cada una de las áreas.

Promoción Estudiantes con Necesidades Educativas especiales

La promoción de dichos estudiantes dependerá de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo, en las adaptaciones curriculares, si logra un 60% de desempeño alcanzado como mínimo podrá ser promovido al grado siguiente. Equivalente a una valoración cuantitativa de 3.0. El estudiante podrá permanecer máximo dos años (2) en un mismo grado y no se hablará de reprobación.

El Consejo Académico ampliado con el Docente y/o profesional de apoyo nombrará la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes con Discapacidad Educativa en los casos más complejos para decidir la promoción, se solicitará el respectivo estudio de caso con los docentes y/o profesionales de apoyo del municipio. Para ello se atiende a lo descrito en este documento referido a la Atención Educativa a la Población Vulnerable Con Discapacidad y/o Con Capacidades o Talentos Excepcionales

La Escala de valoración y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

La escala de valoración institucional se llevará sobre los siguientes términos en Escuela Nueva:

EXCELENTE: Cuando el educando alcanza todos los desempeños propuestos en las unidades y o en las guías, sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en las actividades curriculares y extracurriculares y valora y promueve autónomamente su propio desarrollo

SOBRESALIENTE: cuando el educando alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con la evaluación, se supera con la ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

ACEPTABLE: cuando el educando alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia a la institución, tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.

Esta escala será transferida a la escala nacional donde el Excelente equivale al desempeño Superior, el sobresaliente al desempeño Alto, y el Aceptable al desempeño básico. No se observarán desempeños bajos puesto que el estudiante avanza a su propio ritmo de trabajo, y cada vez que el educando presente una dificultad de aprendizaje, se tomarán las acciones pertinentes para su promoción.

En Telesecundaria

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en su artículo 5º, la escala de valoración a tenerse en cuenta en el desempeño de los estudiantes en el SIE del CER La Curva es la siguiente:

- DESEMPEÑO SUPERIOR
- DESEMPEÑO ALTO
- DESEMPEÑO BÁSICO



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- **DESEMPEÑO BAJO**

Basado en la autonomía que se le da a cada institución o centro educativo, para que establezca una escala valorativa institucional, el CER La Curva tendrá en cuenta la siguiente con una equivalencia numérica de 1 a 5 así:

DESEMPEÑO SUPERIOR:	4.8 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO:	4.0 a 4.7
DESEMPEÑO BÁSICO:	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO:	1.0 a 2.9

3. Las Estrategias de Valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Como estrategia de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, el Centro Educativo Rural La Curva, en cada una de sus sedes mantendrá actualizado un Registro Escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, un informe final de cada grado que haya cursado.

Esta evaluación de los estudiantes puede realizarse a través de:

Trabajos

Las tareas

Los compromisos

La participación

El portafolio con trabajos desarrollados por los estudiantes

El debate

El libro abierto

La autoevaluación

La heteroevaluación

Los estudios de casos

Los productos no esperados (manifestaciones espontáneas de la creatividad del estudiante).
Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Inclusión y revisión de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales

Aplicación de diferentes criterios de evaluación como autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación

Tener en cuenta el dominio de competencias básicas, ciudadanas, de conocimiento,

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

comportamentales y laborales

Aplicar modelos de evaluación pruebas SABER en las diferentes sedes, grados y modelos del centro.

Atención Educativa a la Población Vulnerable con Discapacidad y/o con Capacidades o Talentos Excepcionales

El Centro Educativo Rural La Curva, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618 de 2013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2017.

El proceso de flexibilización, inicia en el diseño curricular de la institución, a través de los planes anuales de cada área, donde se registra el diagnóstico del grupo, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocadas hacia estilos, ritmos e inteligencias múltiples, y a reportes del Programa de Apoyo Pedagógico y del servicio de Orientación Escolar, sobre estudiantes con diagnósticos clínicos o presuntivos; a partir de estas características, se plantean los ajustes razonables, requeridos en los diferentes componentes curriculares: Contenidos, metodología, desempeños y evaluación, enfatizando en la adquisición de la competencia.

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Acciones de Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo, equipos colaborativos, o



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



en primaria apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.

Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

Atención a la diversidad

Se determina la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”, cuyos principios fundamentales son:

Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje): Los alumnos difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta, en razón a deficiencias sensoriales, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales o de idioma y demás. Por eso se deben abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje e inteligencias múltiples.

Proporcionar múltiples formas de expresión (el cómo del aprendizaje): Los alumnos difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresar lo que saben. Algunos serán capaces de expresarse a través del cuerpo, por escrito o en forma oral; el docente debe permitir que muestren su dominio de la competencia de la manera en que sea más fácil para el estudiante.

Proporcionar múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje): Los alumnos difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos alumnos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes, el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia.

Realización de PIAR (Plan individual de ajustes razonables)

Hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad y lo realizan durante el primer mes de clase el padre o acudiente y los docentes de aula regular y de apoyo, o cuando se entregue un diagnóstico de discapacidad. Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, para la autoevaluación institucional, para la revisión del índice de inclusión y por tanto ser atendido en el plan de mejoramiento institucional-PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles, se avance cada vez más en la cualificación de la institución educativa (oferta general) como una educación para todos y todas (Decreto 1421 de 2017)

Si se encuentra que un estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el PIAR, en el informe anual de competencias

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

y en la historia escolar del estudiante.

Cuando el estudiante se retira de la institución, el PIAR debe ser continuado en la nueva institución. El PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

Apoyo académico especial para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2.013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 17 años matriculada en un **establecimiento educativo** en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones.

- ✓ Sospecha de cáncer.
- ✓ Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular
- ✓ Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas,

Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular.

- ✓ Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
- ✓ Tuberculosis
- ✓ Sida
- ✓ Oxígeno dependientes
- ✓ Problemas renales U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia.

Características esenciales del apoyo académico especial

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



aprendizaje.

Debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

El apoyo académico especial contempla como estrategia el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Humanidades (Castellano) o sus equivalentes. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.

Después del retorno del estudiante a sus actividades académicas normales, se reconocerán y aceptarán los resultados del apoyo académico especial, haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud.

El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante.

La institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17)

Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV)

Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial consideren suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y está a la entidad territorial certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

Criterios de Evaluación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo con la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. En el proceso evaluativo de todas las áreas, se flexibilizan la valoración de competencias y aprendizajes esperados y se consideran diferentes alternativas de técnicas e instrumentos de evaluación, (escrita) que se adapten al estudiante, así como el implemento por parte del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas y/o asignaturas de Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana),



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Ciencias Naturales y Sociales. Las demás áreas y/o asignaturas (Educación Física, Educación Artística, Educación Ética y en Valores, Educación Religiosa, Idioma Extranjero - Inglés Tecnología e Informática) fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales debe asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre de familia o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS a la que pertenece el estudiante, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida por el diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia asumidos en el PIAR, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo, es decir, se evalúa su aprendizaje diferencial.

Los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizan planes de apoyo con ajustes razonables a partir de las competencias y aprendizajes esperados en razón a su necesidad educativa.

En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo de un estudiante con discapacidad, se analizará su situación desde el programa de apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo u otro justificado). Dicha condición se permite para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas. En caso contrario, el caso se expone ante el Comité de Inclusión para determinar la ruta a seguir según la justificación y soportes dadas por el (los) docente (s) y la Docente de Apoyo.

Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen, además, otras enfermedades señaladas en el capítulo IV, artículo 18 de este SIEPE, acorde a disposiciones del Decreto 1470 de 2013

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los ECNEE

Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, los docentes deben aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Docente de apoyo Pedagógico. Además de su compromiso con el aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas que demanda la inclusión educativa según la normatividad vigente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Criterios de ingreso para la población con discapacidad

Edad de Cinco años para el ingreso al primer grado de educación formal (Transición) con máximo dos años de extra-edad. Para cualquier otro grado, la extra-edad será de 3 años, con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares.

Manejo independiente del esfínter o asistido por cuidador diferente al docente.

Alimentación independiente o asistida por cuidador diferente al docente.

Independencia en movilidad, ya sea con utilización de apoyos (silla de ruedas, caminador, muletas) o cualquier instrumento que facilite su desplazamiento al interior del aula y de la institución. Si requiere otro tipo de ayuda (cargar, levantar, empujar) será asistido por cuidador diferente al docente. Para tal caso se ubicará en salones del primer piso de ambas sedes.

El cuidador a quien se refiere anteriormente debe ser suministrado por la EPS que atiende al EcD, en ningún caso será el docente del grado quien asuma como cuidador.

Criterios de Promoción para la Educación Básica y la Educación Media de ECNEE

La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y Promoción con la asesoría del Docente de Apoyo y la Orientadora Escolar en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables con la inclusión de DBA, según le área y/o asignatura). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico Orientadora Escolar, analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria). Tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las Comisiones de Evaluación y Promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Criterios para la No Promoción de ECNEE de la Educación Básica y la Educación Media

Las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual o múltiple que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el PIAR, en las áreas y/o asignaturas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Humanidades (Lengua Castellana) para determinar la pertinencia de reprobación del grado.

Nota 1. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

Nota 2. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad intelectual, psicosocial (depresión) y sistémica (cáncer) que no cursaron especialidad con la entidad articuladora podrán ser graduados.

Promoción Anticipada de ECNEE

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 6.0 (desempeño básico) en todas las áreas y/o asignaturas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento para seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

Derecho a Repitencia de Grado de ECNEE en la misma Institución

Se da la repitencia de grado cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción.

Un estudiante con discapacidad psicosocial u otro trastorno cuya sintomatología afecte el comportamiento (déficit de atención, trastorno oposicionista desafiante, trastorno antisocial de la conducta, trastorno psicótico inducido por sustancias, dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, trastornos emocionales, conducta disocial, Tourette); pierde el cupo en la institución, cuando las diferentes estrategias de apoyo contempladas en el debido proceso, no tienen el efecto esperado y existan elementos razonables, como el incumplimiento académico (reprobación), la falta de compromiso personal y familiar con tratamientos sugeridos por el profesional tratante, por psicología o por el Programa de Apoyo de la institución, las situaciones disciplinarias reincidentes a pesar de los procesos llevados por la Coordinación y conocidos por el Comité Escolar de Convivencia. En tal caso, la institución garantizará la ubicación del estudiante en otra institución del mismo sector donde resida el estudiante.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, sistémica) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los ECNEE

Plan de Apoyo

Para los estudiantes con discapacidad, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área y/o asignatura (Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales) y que las demás áreas y/o asignaturas potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.

Si el estudiante no requiere planes de apoyo de estas áreas y/o asignaturas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área y/o asignatura, la profesional de apoyo pedagógico, la Orientadora Escolar, y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución.

Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Cociente intelectual Límite o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos de acuerdo con su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia y aprendizajes esperados.

Estructura de los informes de ECNEE

Para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la Institución a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el Titular de Grupo, en coordinación con el docente de apoyo si la Institución lo tiene asignado, o en su defecto, el orientador Escolar, y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de ECNEE. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017) y será incluida una copia en la carpeta de matrícula del estudiante con el debido soporte del resultado del proceso de promoción.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



De igual manera, en el caso de contarse con una plataforma de Gestión Académica, se adecuará su configuración para el registro de logros de desempeño especiales para la población de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

BIMESTRALES (Evaluación Final de Periodo)

Se programa y envía un cronograma de evaluaciones a estudiantes y padres de familia. Los docentes definen e informan los indicadores de desempeño que serán evaluados en la Semana de Evaluaciones Finales de periodo. Se establece las fechas de evaluaciones con dos semanas de anticipación por parte de los docentes dándolas a conocer al coordinador académico para que no se programen más de dos (02) asignaturas al día. Las evaluaciones serán aplicadas en la novena semana en su hora de clase y pueden ser prácticas o escritas de acuerdo al área.

1. Proceso de Recuperación Para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y Para Finalizar el Año Escolar

Para los estudiantes que no logren superar el proceso de aprendizaje, bajo los criterios de evaluación de cada periodo en cada grado y área en los tiempos previstos, se abre como oportunidad la de presentar los trabajos de recuperación en una única fecha dentro de la 5ª semana de cada periodo académico.

Como situación particular, si el estudiante, de acuerdo al boletín del 3º periodo académico, evidencia que tiene algunas áreas con desempeño BAJO en el 1º y/o 2º periodo, tendrá la oportunidad de presentar los trabajos de recuperación. Sin embargo, deberá presentar TODOS LOS TRABAJOS que el docente considere del periodo o periodos a recuperar y en TODAS LAS ÁREAS que haya obtenido desempeño BAJO.

Se determina además que, presentar los trabajos no significará la recuperación de los periodos mencionados. Los trabajos desarrollados deben cumplir con los Criterios de Evaluación, completos y presentados con la mejor calidad posible.

Seguidamente, en la Comisión de Evaluación de 4º periodo se revisará la posibilidad de que el estudiante pueda recuperar en la 8ª semana del 4º periodo sustentando de manera PRESENCIAL los trabajos presentados previamente.

La sustentación será diseñada por el docente el cual podrá implementar la estrategia, instrumento y técnica que considere más apropiada dado a las circunstancias del estudiante por su grado-grupo y área.

Las valoraciones de recuperación estarán en el rango de la escala de BÁSICO (3,0 a 3,9 para los grados del Modelo de Escuela Nueva, de Básica Primaria y de Básica Secundaria y de 3,0 a 3,9 para la Telesecundaria.

Si se comprueba que el estudiante no fue quién hizo el trabajo escrito, hay un plagio o no



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



sustenta, se anula el proceso.

No habrá una fecha de recuperación diferente y los resultados de esta se analizarán en la Comisión de Evaluación y Promoción de final de año que se hará en una fecha definida por la Institución una vez finalice el tiempo definido de recuperación.

2. Proceso de Recuperación Para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y Para Finalizar el Año Escolar

Los estudiantes de Transición harán un proceso de desarrollo de actividades orientadas a la superación de las dificultades por dimensiones, según las actividades previstas por el docente y del cual debe contar con el apoyo del acudiente para la presentación de las evidencias de aprendizaje con los medios, instrumentos y condiciones acordados previamente.

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema de institucional de Evaluación, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Las instancias definidas por la Institución para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del SIE son en su orden: El docente quien deberá garantizar en todo momento la claridad del proceso informando oportunamente todo lo pertinente a los procesos de Evaluación Institucional, luego el Consejo Académico quien, en caso de ser pertinente delega a la Comisión de evaluación y Promoción de cada grado, si esta instancia no prospera, se llevará, como última instancia el caso a Rectoría

quien convoca al Consejo Directivo para dar trámite final. Bajo ninguna circunstancia, el Consejo Directivo será la primera instancia. Siempre será la última. Al finalizar cada periodo se tendrá en cuenta el consolidado de notas generado por la plataforma donde se identificarán los estudiantes con bajo rendimiento académico para dar inicio al debido proceso. En Orientación Escolar se instalarán carpetas con los casos debidamente documentados, actas y procesos de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

3. Acciones de los Docentes

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

- ✓ Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- ✓ Participar activamente en las comisiones.
- ✓ Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula
- ✓ Acciones de superación de dificultades de los estudiantes con sus respectivas actas como evidencia.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
 CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
 RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
 DANE 254109000185



Anexo 1

PLANILLA DE SEGUIMIENTO AL APRENDIZAJE

ESCUELA NUEVA

PLANILLA DE CALIFICACIONES-ESTUDIO PRESENCIAL

AREA: _____ **DOCENTE:** _____ **GRADO PRIMERO** **PERIODO:** _____ **AÑO: 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SABER 0% (conocimientos)					SABER HACER 0% (conocimientos)					SABER SER 0% (actitudes)					DE F
1.	ASDRID JULIED PACHECO RIOS																
2.	ANGIE LIZETH SANGUINO PACHECO																
3.	ANTHONY JOSUE MOLINA ROBLES																
4.	IVANA JULIETH ORTIZ RIOS																
5.	UBEIMAR RIOS CAÑIZAREZ																



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	--	---

Para el **SABER - HACER** equivalentes al 0% se integran las siguientes estrategias:

- o Guía-taller
- o Evaluación escrita
- o Evaluación oral
- o Trabajos escritos
- o Técnicas grupales
- o Trabajo en equipo
- o Laboratorios (20%SER)

Para el **SABER - SER** equivalentes al 0% se integran las siguientes estrategias:

- o Autoevaluación
- o Coevaluación
- o Sana convivencia
- o Porte del uniforme
- o Puntualidad y responsabilidad

Para el **SABER - SABER** equivalentes al 20% se integran la siguiente estrategia:

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes durante el año Escolar.

Entre las acciones de seguimiento que lleva el Centro Educativo La Curva encontramos:

La observación, consiste en registrar el comportamiento del estudiante en diversas situaciones de la vida escolar; también encontramos la bitácora de seguimiento, el cual registra la valoración y el avance permanente de cada estudiante.

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

Es una estrategia por medio de la cual cada estudiante evalúa su propio desempeño. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

Por medio de la autoevaluación se impulsa la formación integral pues mediante ella se logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar el sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía.

Para lograr éxitos en la aplicación de la autoevaluación se debe tener en cuenta lo siguiente:

Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos

Aplicar esta estrategia en forma gradual, teniendo en cuenta las características individuales de cada estudiante, sus intereses, sus necesidades a fin de que sea aceptada.

Resaltar en los estudiantes la importancia que tiene para ellos el saber valorar su propio aprendizaje de una forma responsable.

Realizar actividades tendientes a crear un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de sus propias capacidades, sus aciertos y desaciertos.

Resaltar la autoevaluación como forma de promover el auto aprendizaje.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Dentro de las actividades que se realizan como apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas, encontramos las actividades de nivelación y superación que permiten a los estudiantes alcanzar los indicadores de desempeño previstos al finalizar el desarrollo de una guía, o al terminar la unidad, estableciendo compromisos entre el docente, estudiante y padre de familia y/o acudiente según formatos establecidos por el Centro Educativo.

Se estipulan como estrategias de apoyo:

- ✓ Actividades grupales o individuales
- ✓ Actividades de profundización
- ✓ Acciones pedagógicas complementaria



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



ANEXO 2.

MODELO DE ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGOGICO

Teniendo en cuenta el artículo 4 del decreto 1290, numeral 4, acerca de las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes del Centro Educativo Rural L a Curva se hace necesario que el estudiante _____ del grado _____ se comprometa en la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al área de

INDICADOR DE DESEMPEÑO	DIFICULTAD	ACCIONES A DESARROLLAR	OBSERVACIONES

Fecha de entrega: _____ fecha de sustentación: _____

Directora: _____ Docente: _____ estudiante _____



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
 CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
 RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
 DANE 254109000185



ANEXO 3.

ACTA DE COMPROMISO DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO

En el Centro Educativo Rural La Curva, el día _____ del mes _____ del año _____ se hicieron presentes el señor (a) _____ con c.c. _____ (padre de familia y/o acudiente); el estudiante _____ del grado _____ y el docente _____ para poner en conocimiento las dificultades que presenta el estudiante mencionado en las aéreas de _____ haciendo entrega de las acciones con las estrategias de apoyo para mejorar las dificultades presentadas en el área, con el siguiente compromiso:

ESTUDIANTE:

PADRE DE FAMILIA

DOCENTE

En constancia firman

 Padre de Familia

 Estudiante

 Docente



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185





CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Anexo 4

RESOLUCIÓN N° _____ (MES/DIA/AÑO)

Por la cual se aprueba una (1) solicitud de promoción anticipada a la estudiante que cumple con los requisitos exigidos por el Sistema Institucional de Evaluación para el año lectivo 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE – aprobado, ajustado y vigente para el año académico 2022, Promoción anticipada, Protocolo para la promoción anticipada, con relación al proceso de promoción anticipada de los estudiantes (página 15) y se establece: “Durante el primer periodo del año escolar, el consejo académico, previa solicitud de los Padres de familia o acudientes y los estudiantes interesados, podrán recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que cumpla con los siguientes parámetros

- Para los estudiantes que cursan el grado por primera vez, se podrá solicitar promoción anticipada si el estudiante demuestra un desempeño superior en la escala de valoración institucional (4,6 – 5,0) en su desarrollo cognitivo personal y social en todas las áreas para el modelo telesecundaria y un desempeño superior en la escala de valoración institucional (Excelente) para el modelo Escuela Nueva.
- Para los estudiantes que no hayan aprobado el año anterior por una o más áreas, podrán solicitar promoción anticipada si culminado el primer periodo académico presentan un desempeño superior en la escala de valoración institucional (4,6 – 5,0) en todas las áreas, un desempeño superior en la escala de valoración institucional (Excelente) para el modelo Escuela Nueva

Qué, la estudiante que se relacionan a continuación previo comunicado escrito por parte de sus padres de familia, realizó la solicitud de promoción anticipada para el grado allí mencionado y revisado su desempeño académico durante el primer periodo académico de 2022, se verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el SIEE para tal fin:

N°	ESTUDIANTE	GRADO ACTUAL	GRADO DE PROMOCIÓN
01	SAIRY JISETH GAONA CONTRERAS	Segundo	Tercero



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Qué, el Consejo Académico en reunión ordinaria acta N° 01 de _____, avaló el proceso de revisión de requisitos llevado a cabo por la coordinación académica certificando que la estudiante mencionada en el considerando anterior cumple efectivamente con los requisitos para ser promovida anticipadamente al grado Tercero para el año lectivo 2022.

Qué, el Consejo Directivo en reunión ordinaria acta N° 01 del _____ de _____ se le informó que el Consejo Académico está en la revisión de las solicitudes de promoción anticipada que se recibieron y que cumplan con los criterios establecidos en el SIEE, con el fin de realizar la promoción anticipada al grado solicitado de los estudiantes que cumplan con los mismo para la vigencia 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Promover anticipadamente para el año lectivo 2022 del grado que cursa actualmente (2°) al grado que se solicita la promoción (3°), al estudiante **SAIRY JISETH GAONA CONTRERAS**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tendrán en cuenta las valoraciones obtenidas durante el primer periodo académico en el grado anterior, como valoraciones propias al mismo para el primer académico del grado al que es promovida.

ARTÍCULO TERCERO: Procédase de forma inmediata a trasladar el registro de matrícula de la estudiante mencionada en la presente resolución del grado anterior al grado al que es promovida tanto en el SIMAT, como en el sistema de calificaciones de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al acudiente de la estudiante promovida y guardar copia en los archivos de la institución Educativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Bucarasica, corregimiento la Curva, a los veinte y dos (22) días del mes de Julio del año 2022.

Original firmado.

Esp. Flor María Rojas Maldonado, directora

cc. Consejo Directivo, Padres de familia y/o acudiente
cc. Archivo Institucional



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



7. La periodicidad de entrega de informes a los Padres de Familia.

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) periodos del año escolar, las madres y padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dan cuenta de los avances de los educandos. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades presentadas en cada una de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar (Anexo 3) Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres y madres de familia o acudientes un quinto informe (Anexo

4) el cual incluirá información del educando en cada área, durante todo el año. Este informe tendrá en cuenta el cumplimiento, por parte del educando, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

8. La estructura de los informes de los estudiantes

El esquema para el informe de los estudiantes es como se presenta en el anexo (3) y tendrá las siguientes especificaciones:

Datos de encabezamiento: identificación de la institución, período, identificación del estudiante.
Informe por áreas: indicadores de desempeño establecidos como fortalezas, debilidades y recomendaciones; valoración correspondiente de acuerdo a la escala nacional e institucional.
Observaciones

Registro de firmas

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregará a Padres de Familia o acudientes, cuatro (4) informes correspondientes a cuatro (4) períodos, con los respectivos juicios valorativos derivados de la evaluación. Se determinará que en cada periodo una vez cumplido el 70% de este se citarán a los padres de familia para rendir informe académico y disciplinario llamado “Colegio Abierto”, donde de manera clara y específica se le explica el rendimiento académico de cada estudiante. El quinto (5) informe debe ser el resultado de una evaluación por procesos que incluya la nota definitiva en las respectivas áreas del conocimiento. Deben incluir la escala interna y su homologación con la escala nacional.

Al entregar los informes es necesario tener presente los siguientes aspectos:

Los informes solo deben ser entregados a los representantes legales en reuniones programadas.

El padre de familia o acudiente tiene la obligación de asistir a las reuniones programadas. En caso contrario, debe informar a la coordinación.

Al culminar cada periodo se citarán a los padres de familia para informarles como ha sido el rendimiento académico de su hijo, en caso de bajo rendimiento, con el fin de tener un registro de seguimiento y el compromiso de acompañamiento de los mismos para mejorar el desempeño del educando, esto permitirá llevar un acompañamiento junto con los padres de familia o acudientes, dejando evidencia.

- ✓ En cada periodo, el docente en su área y/o asignatura, debe levantar un acta general por grupo con los procesos académicos de aquellos estudiantes que no alcanzaron los



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



desempeños básicos propuestos.

- ✓ Con relación a las actas de Compromisos Académicos, el colegio descarga las actas de la plataforma de notas de cada periodo, para que cada docente las firme y pueda el titular dar un informe al padre de familia o acudiente.
- ✓ Cuando un profesor solicite la presencia del padre de familia o acudiente, el estudiante firma la solicitud, lo mismo cuando acuda el padre de familia junto con el estudiante.
- ✓ Una vez culminado el Cuarto Periodo y habiendo realizado la Comisión de Evaluación y Promoción, se citará al padre de familia o acudiente de aquellos estudiantes que terminaron el año con dificultades académicas en alguna área o asignatura, para informar el resultado final de los cuatro periodos promediados según sus calificaciones correspondientes a cada periodo, y de acuerdo al resultado, orientarles las acciones que se llevarán a cabo en las áreas o asignaturas para la semana de Actividades de Superación de Dificultades en caso de tener bajo rendimiento en dos áreas.
- ✓ Cada titular da el informe al padre de familia y al estudiante, quienes firmarán dejando la evidencia de lo informado.
- ✓ Cada docente deberá relacionar las inasistencias de los estudiantes en su respectiva asignatura y reflejar este resultado en los informes o boletines que se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada periodo o el año escolar.
- ✓ Los coordinadores y docentes están en la obligación de atender las citas que los padres de familia o acudientes soliciten con el fin de tratar temas afines o relacionados con la educación de sus hijos, según horario establecido.
- ✓ Las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de los periodos académicos, se deben entregar a los estudiantes a más tardar 8 días después de realizada la evaluación, con el fin de hacer los respectivos reclamos antes de digitar los informes o boletines.
- ✓ Los informes serán entregados en un lenguaje sencillo y claro para que sea entendible por los estudiantes y padres de familia o acudiente.
- ✓ La institución podrá informar a las instancias competentes sobre la no presencia del padre de familia o acudiente para preguntar o dialogar sobre su acudido. La institución lo considerará como abandono del menor.



Anexo 5

INFORME ACADEMICO GRADO PRE- ESCOLAR

	ESTUDIANTE:		
	GRADO: TRANSICION	CODIGO: 04	PERIODO:
	SEDE:		JORNADA: COMPLETA
	Dimensión comunicativa		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Reconoce el sonido de las consonantes m, p, s, l. ✚ Escucha con atención cuentos y canciones. ✚ Se comunica a través de gestos. ✚ Identifica algunas letras del alfabeto. ✚ Se interesa por saber cómo se escribe palabras que escucha. 		
	Dimensión cognitiva		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Establece características comunes, formando conjuntos, realizando conteos con números del 1 al 20. ✚ Determina cuantos objetos conforman una colección a partir de la percepción global la enumeración de cada uno. ✚ Realiza sumas y restas con dibujo, mediante el conteo. ✚ Identifica las figuras geométricas. 		
	Dimensión corporal		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Establece relaciones espacio temporales y de lateralidad con respecto a su cuerpo. ✚ Se integra con agrado en los juegos con sus compañeros. ✚ Realiza ejercicios de calentamiento. 		
	Dimensión estética		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Realiza fácilmente las actividades asignadas de recortar y pegar. ✚ Realiza con agrado actividades de collage. ✚ Participa activamente en actividades artísticas como cantos, rondas. 		
	Dimensión espiritual		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Reconocen y respetan las diferencias de religiones. ✚ Demuestra el amor a María por medio del rosario y el canto. ✚ Descubre que Jesús es luz del mundo. 		
	Dimensión ética		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Aplica normas de comportamiento y de higiene. ✚ Reconoce algunos deberes y derechos del niño. ✚ Muestra una actitud de responsabilidad para con las tareas asignadas. 		
	Dimensión socio-afectiva		
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Identifica que la familia es una comunidad de amor. ✚ Se integra con facilidad a las actividades realizadas en la institución. ✚ Reconoce la importancia de reciclar para cuidar nuestro medio ambiente. 		



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



Dimensión convivencia y disciplina

- Muestra respeto con sus compañeros y docentes.
- Asiste puntualmente a clase.
- Se comporta adecuadamente durante la clase.

OBSERVACIONES

DIRECTORA

DOCENTE TITULAR

PADRE DE FAMILIA

Anexo 6

INFORME ACADEMICO BASICA PRIMARIA

CODIGO:01	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO:	AÑO LECTIVO:	GRADO: PRIMERO
------------------	----------------------------	-----------------	---------------------	---------------------------

REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN

ÁREAS-ASIGNATURAS	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	VALORACIÓN NACIONAL	I.H
CIENCIAS NATURALES	EXCELENTE	D. SUPERIOR	5H
<input type="checkbox"/> Identifica las diferentes partes del cuerpo y los cuidados que debe tener con cada uno de ellos <input type="checkbox"/> Practica hábitos de aseo personal diariamente <input type="checkbox"/> Contribuye con el cuidado del medio ambiente a través de sus acciones habituales.			
CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE	D. ALTO	4H
<input type="checkbox"/> Comparte con la familia triunfo y dificultades <input checked="" type="checkbox"/> Identifica derechos y deberes de la familia <input type="checkbox"/> Valora el apoyo que recibe de los miembros de su familia <input type="checkbox"/> Reconoce las emociones básicas (rabia, tristeza, alegría, temor) en sí mismo/a y en las demás personas.			
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	SOBRESALIENTE	D. ALTO	5H
<input type="checkbox"/> Reconoce en el cuento y la fábula el inicio, el nudo y el desenlace. <input checked="" type="checkbox"/> Expresa en forma clara, ideas y sentimientos, según la situación comunicativa. <input type="checkbox"/> Lee y escribe palabras y frases cortas con las letras vistas. <input type="checkbox"/> Escucha atentamente cuentos y los representa mediante dibujos. <input checked="" type="checkbox"/> Escribe palabras con sílabas directas e inversas y forma oraciones.			
IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	SOBRESALIENTE	D. ALTO	1H
<input checked="" type="checkbox"/> Escribe y pronuncia de manera cortas a los saludos y despedidas en inglés. <input type="checkbox"/> Escribe e identifica colores en inglés en las actividades diarias.			
MATEMÁTICAS	SOBRESALIENTE	D. ALTO	4H
<input checked="" type="checkbox"/> Reconoce en sus actuaciones cotidianas posibilidades de uso de los números y las operaciones.			



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- ☺ Encuentra parejas de números que al adicionarse dan como resultado otro número dado.
- ☺ Interpreta y resuelve problemas sencillos de juntar, quitar y completar.
- ☺ Utiliza representaciones como planos para ubicarse en el espacio.
- ☺ Compara distancias a partir de la observación del plano al estimar con pasos, baldosas, etc.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA**EXCELENTE****D. SUPERIOR****1H**

- ☺ Dibuja y pinta situaciones que se encuentra en su entorno.
- ☺ Reconoce la utilidad del papel en diferentes trabajos. (rasgado, recortado, collage y plegados).
- ☺ Reconoce la importancia de sus útiles escolares, describiendo las características de estos y los cuida como herramientas y compañeros de trabajo.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**EXCELENTE****D. SUPERIOR****1H**

- ☺ Identifica en su entorno diferentes clases de máquinas como creación del hombre para mejorar y facilitar su vida.
- ☺ Conoce al computador como una máquina que le brinda muchos beneficios al hombre.
- ☺ Reconoce las partes del computador (teclado, Mouse, CPU, monitor, impresora).

EDUCACIÓN FÍSICA**EXCELENTE****D. SUPERIOR****2H**

- ☺ Aplica las normas de higiene en la vida diaria y gusta de ello.
- ☺ Participación activa en tareas motrices de mediana complejidad.
- ☺ Maneja relaciones, direcciones y configuraciones temporales y espaciales básicas
- ☺ Participa en los juegos, representativos, imitativos y tradicionales en forma libre y espontánea.

EDUCACIÓN RELIGIOSA**EXCELENTE****D. SUPERIOR****1H**

- ☺ Cuida la naturaleza reconociéndola como manifestación del amor de Dios
- ☺ Manifiesta intereses por conocer la historia del pueblo de Israel
- ☺ Descubre que el nacimiento de Jesús es el momento en el que Dios se hace hombre como nosotros.
- ☺ Expresa admiración por el amor que Dios tiene por su hijo Jesús

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS**EXCELENTE****D. SUPERIOR****1H**

- ☺ Ayuda a tomar decisiones y analiza detenidamente la importancia de lo dispuesto
- ☺ Respetar las diferencias físicas, intelectuales, religiosas y morales de cada una de las personas
- ☺ Reconoce que todos somos diferentes e igualmente importantes.

COMPORTAMIENTO**EXCELENTE****D. SUPERIOR****SU COMPORTAMIENTO DENTRO Y FUERA DEL AULA ES ADECUADO.****PORTA EL UNIFORME LIMPIO Y DE ACUERDO CON EL DÍA QUE LE CORRESPONDE.**

CONSOLIDADO POR PERIODOS Y/O DEFINITIVA	PERIODOS				
	I	II	III	IV	V
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOBRESALIENTE	EXCELENTE			
CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE	SOBRESALIENTE			
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	SOBRESALIENTE	SOBRESALIENTE			
IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	SOBRESALIENTE	SOBRESALIENTE			
MATEMATICAS	SOBRESALIENTE	SOBRESALIENTE			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXCELENTE	EXCELENTE			
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	EXCELENTE	EXCELENTE			



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



EDUCACIÓN FÍSICA	EXCELENTE	EXCELENTE			
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EXCELENTE	EXCELENTE			
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EXCELENTE	EXCELENTE			

OBSERVACIONES:

TABLA DE EQUIVALENCIA		
CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESCALA
DESEMPEÑO SUPERIOR	Se destaca por su alto grado de responsabilidad, alcanzando de manera eficiente y eficaz los desempeños.	EXCELENTE
DESEMPEÑO ALTO	Sobresale en los desempeños cumpliendo las metas de formación propias de cada área	SOBRESALIENTE
DESEMPEÑO BÁSICO	Alcanza los desempeños con limitaciones y/o superando dificultades a través de diferentes actividades académicas.	ACEPTABLE

DIRECTORA

DOCENTE TITULAR

PADRE DE FAMILIA

Anexo 7

INFORME ACADEMICO TELESECUNDARIA

CODIGO:01	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO:	AÑO LECTIVO: 2022	GRADO:
------------------	----------------------------	-----------------	--------------------------	---------------

REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN

ÁREAS-ASIGNATURAS	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	VALORACIÓN NACIONAL	I.H
CIENCIAS NATURALES	3.1	D. BASICO	6H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se le dificulta establecer diferencias entre células Procariotas y Eucariotas. ✚ Reconoce las funciones que desempeñan los diferentes tejidos animales y vegetales. ✚ Describe la nutrición como la función vital en la cual los organismos incorporan sustancias y las transforman en nutrientes. ✚ Se le dificulta reconocer la importancia de la función de relación ya que todos los animales y el ser humano se relacionan unos con otros y con el entorno. ✚ Comprende la importancia de la función de la reproducción para perpetuar la especie. 			
CIENCIAS SOCIALES	3.0	D. BASICO	5H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Clasifica las regiones naturales de África teniendo en cuenta su ubicación planisferica. ✚ Reconoce la cordillera de los andes como un punto de referencia del relieve suramericano y sus tres ramificaciones presentes en nuestro país. 			



<ul style="list-style-type: none"> ✚ Reconoce algunas formas de gobierno que se desarrollaron en las sociedades antiguas (tiranía, aristocracia, monarquía, teocracia, democracia ateniense) e identifica aquellas que permanecen en la actualidad. ✚ Se le dificulta explicar cómo en la antigüedad se accedía al poder, cómo se justificaba (origen divino), cómo se mantenía (uso de la fuerza y creación de ejércitos) y cuál era el protagonismo de las personas en la elección de sus gobernantes. 			
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	3.5	D. BASICO	6H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Define elementos literarios tales como personajes, lugar, tiempo, sentimientos acciones al interior de una obra literaria. ✚ Se le dificulta reconocer el componente cultural en coplas, trovas y refranes. ✚ Distingue los sentidos de expresiones literales y figuradas que circulan en obras de la tradición popular. ✚ Se le dificulta identificar la estructura de los textos de la tradición oral y las semejanzas con otro tipo de composiciones. ✚ Infiere la intención comunicativa de los textos (narrar, informar, exponer, argumentar, describir) a partir de las circunstancias en que han sido creados. ✚ Identifica el sustantivo y sus clases y reconoce su género y número. 			
IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3.8	D. BASICO	1H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Participa en diálogos cortos utilizando información específica sobre rasgos físicos y sentimientos, respondiendo preguntas específicas sobre información personal. ✚ Reconoce adjetivos para describir la apariencia física y los sentimientos de una persona. ✚ Completa oraciones usando los artículos artículo a y an ✚ Se le dificulta responder preguntas relacionadas con el “qué, quién y cuándo” después de leer o escuchar un texto corto y sencillo. 			
MATEMÁTICAS	3.0	D.BASICO	6H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Realiza multiplicaciones aplicando sus propiedades y divisiones con problemas de números naturales. ✚ Se le dificulta identificar las partes de la potenciación, halla la potencia de un número dado y aplica sus propiedades. ✚ Se le dificulta hallar la frecuencia absoluta, relativa y porcentual a un grupo de datos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se le recomienda repasar lo aprendido en el aula de clase para tener buenos resultados en sus evaluaciones ▪ Se le recomienda ser responsable con sus tareas, ordenado con sus apuntes, para obtener buenos resultados académico. 			
EDUCACION ARTÍSTICA	4.0	D. ALTO	1H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Traza diferentes tipos de líneas para obtener el manejo y mejorar su motricidad fina ✚ Identifica y construye las clases de líneas y las aplica para la elaboración de un dibujo artístico. ✚ Trabaja de manera creativa, responsable y ordenada en sus creaciones artísticas. ✚ Trae cuaderno y materiales para trabajar en clase. 			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	4.1	D. ALTO	1H
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Argumenta la importancia de las normas para el buen uso y seguridad en la manipulación de equipos tecnológicos. ✚ Identifica las diferentes aplicaciones en un dispositivo celular y la función que desempeña. ✚ Utiliza y manifiesta la importancia del buen uso del internet como medio de consulta para sus actividades académicas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se le recomienda evitar charlas y risas que distraen la clase. 			
EDUCACIÓN FÍSICA	4.2	D. ALTO	2H



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- ✚ Conceptualiza apropiadamente sobre los aspectos teóricos y tácticos del atletismo.
- ✚ Participa activamente en las pruebas atléticas de velocidad, fondo y saltos aplicando la técnica adecuada.
- ✚ Realiza adecuadamente los ejercicios de calentamiento siguiendo las fases sugeridas.
- ✚ Se le dificulta manifestar buena disposición de trabajo, tomando precaución en las prácticas y siguiendo las instrucciones dadas.

EDUCACIÓN RELIGIOSA

4.0

D. ALTO

1H

- ✚ Identifica el concepto sobre el hombre y mujer, imagen y semejanza de Dios.
- ✚ Descubre en algunos textos bíblicos el concepto de hombres y mujeres, imágenes y semejanzas de Dios.
- ✚ Analizo como el pecado original rompe amistad de la familia humana con Dios.

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

4.5

D.ALTO

1H

- ✚ Describe la importancia del individuo para la sociedad, y de la sociedad para con el individuo.
- ✚ Analiza las características de una sana convivencia.
- ✚ Realiza su propio programa de vida y lo asume como su proyecto personal con la visión de ser una excelente persona para la sociedad.

COMPORTAMIENTO SOCIAL

4.0

D. ALTO

**PROMEDIO
PERIODO**

3.72

Puesto:

CONSOLIDADO POR PERIODOS Y/O DEFINITIVA	PERIODOS				
	I	II	III	IV	V
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.8	3.1			
CIENCIAS SOCIALES	3.4	3.0			
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	3.5	3.5			
IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3.8	3.8			
MATEMATICAS	3.0	3.0			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4.5	4.0			
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	4.5	4.1			
EDUCACIÓN FÍSICA	4.0	4.2			
EDUCACIÓN RELIGIOSA	4.5	4.0			
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	4.5	4.5			

OBSERVACIONES

TABLA DE EQUIVALENCIA

CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESCALA
DESEMPEÑO SUPERIOR	Se destaca por su alto grado de responsabilidad, alcanzando de manera eficiente y eficaz los desempeños.	4.8 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO	Sobresale en los desempeños cumpliendo las metas de formación propias de cada área	4.0 – 4.7

	<p style="text-align: center;">CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE 14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131 DANE 254109000185</p>	
---	---	---

DESEMPEÑO BÁSICO	Alcanza los desempeños con limitaciones y/o superando dificultades a través de diferentes actividades académicas.	3.0 – 3.9
DESEMPEÑO BAJO	No alcanza los desempeños mínimos a pesar de haber realizado actividades de nivelación.	1.0 – 2.9

No. Fallas Periodo _____

DIRECTORA

DOCENTE TITULAR

PADRE DE FAMILIA



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE, PADRE DE FAMILIA Y COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

Los docentes y directivos docentes de la Institución deberán atender las reclamaciones sobre evaluación o promoción de los estudiantes del colegio hechos por el estudiante o Padre de Familia o por intermedio de apoderado legalmente constituido siempre y cuando se haya agotado el conducto regular y no se haya dado solución a la controversia. El conducto regular para cualquier reclamación será:



Los reclamos deben hacerse siempre por escrito y siguiendo el conducto establecido anteriormente. Los estudiantes, Padres de Familia o el apoderado legalmente constituido podrán pedir una segunda opinión sobre la reclamación hecha si la respuesta dada no satisface su solicitud, siempre y cuando sea hecha por escrito ante el Rector de la institución educativa o quien represente dicha función, definirá si es procedente o no su reclamación.

Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudiente o por intermedio de apoderado pueden interponer recurso de apelación,



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse en un término de 10 días hábiles para tratar el caso. La decisión del Consejo Directivo constará en actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

NOTA: Las disposiciones tomadas no se suspenderán hasta tanto haya una respuesta.

9. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

La comunidad educativa, y en especial los padres de familia como los primeros en educar a sus hijos y en evaluarlos, deben participar desde el hogar en el proceso educativo de los estudiantes como es su responsabilidad.

Se pretende que la comunidad educativa participe activamente en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación SIE para que las decisiones que se tomen sean concertadas por medio de acuerdos entre director, docentes, padres de familia y estudiantes de manera representativa así:

- ✓ Charlas de motivación y sensibilización
- ✓ Mesas de trabajo para analizar el decreto en referencia (1290)
- ✓ Elaboración del borrador de la propuesta con la participación de representantes de cada ente educativo
- ✓ Revisión, análisis y corrección de la propuesta por el Consejo Académico
- ✓ Lectura y aprobación de la propuesta por el Consejo Directivo.
- ✓ Evaluación de la propuesta al terminar cada año escolar

Los Directivos de la Institución deben:

- ✓ Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- ✓ Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia de la institución y el Manual de Funciones, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.

Los Docentes deben:

- ✓ Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- ✓ Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los Docentes establecen el Manual de Convivencia de la institución y el Manual de Funciones, advirtiéndoles que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.
- ✓ Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, en cuanto última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES

Son todas aquellas acciones que contribuyen a la motivación del desarrollo integral, de manera que resalten las aptitudes o actitudes de estudiantes por su desempeño y sentido de pertenencia que contribuyan con el engrandecimiento de la Institución. Entre ellos están los siguientes estímulos y reconocimientos

- El día de la clausura del año escolar se premiará con una medalla o un diplom al estudiante de cada grupo que se hayan destacado por:
 - ✓ Ser el mejor académicamente (Criterio: ocupar el primer puesto académico del año escolar)
 - ✓ Por su creatividad (Criterios: primer puesto del año escolar en el área de artística, sobresalir en el manejo de un instrumento musical, componer canciones, creación de cuentos, poemas, teatro y mantener un pensamiento diverso para desarrollar habilidades creativas en los diferentes escenarios)
 - ✓ El estudiante integral. (Criterios: Desempeño académico en los primeros puestos, comportamiento superior, demostrar actitud de respeto y empatía con los compañeros, docentes y el entorno en general).
 - ✓ Estos reconocimientos se divulgarán a través de las diferentes redes sociales.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

De la responsabilidad de los entes educativos:

Será responsabilidad de los actores educativos, entre otras las siguientes:

Del Ministerio de Educación Nacional:

- ✓ Las consagradas en la ley.
- ✓ Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
- ✓ Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



evaluación.

- ✓ Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- ✓ Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

De las Secretarías de Educación de las entidades territoriales

- ✓ Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Orientar y acompañar a las Secretarías de Educación del país en la Implementación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- ✓ Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- ✓ Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

De las Instituciones Educativas:

- ✓ Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su adopción por el consejo académico y la aprobación del consejo directivo.
- ✓ Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos por el consejo directivo.
- ✓ Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- ✓ Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- ✓ Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo consideran pertinente.
- ✓ Atender los requerimientos de los Padres de Familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- ✓ A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- ✓ Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA
CORREGIMIENTO LA CURVA - BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 004445 DE NOVIEMBRE
14 DE 2008 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL REGISTRO DE FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131
DANE 254109000185



- ✓ Presentar a las pruebas SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.